Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 25 de abril de 2019.

VISTO la Resolución Nº 3587/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Pablo Ramón SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado estudiante no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas del plan de estudio por ciclo lectivo para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de abril de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 3587/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3587/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y restituir la condición de alumno regular en los períodos lectivos 2014 y 2017, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1. de la Ordenanza Nº 1149, al

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

alumno Pablo Ramón SANCHEZ, Legajo N° 148054, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Negociación de Bienes

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 666/2019

UTN
pib
DGM
FE

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR